

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 041-2012-DG-OGITT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de enero de 2012

Visto, el expediente 00038665-10 e Informe N° 067-2012-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, del informe visto y el anexo N° 1 adjunto, tanto el Comité de Investigación del INS y el Comité de Ética en Investigación del INS, han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación "ANÁLISIS DE LA VARIABILIDAD GENÉTICA DE LA POBLACIÓN MESTIZA Y NATIVA DEL PERÚ COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA GENÓMICA EN EL PERÚ" Versión 4;

Con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

En uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 7.3.3. del Procedimiento de Presentación, Evaluación, Aprobación de Protocolos y Financiamiento, Supervisión y Monitoreo de Proyectos de Investigación en el Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Resolución Jefatural N° 489-2006-J-OPE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el protocolo de Investigación "ANÁLISIS DE LA VARIABILIDAD GENÉTICA DE LA POBLACIÓN MESTIZA Y NATIVA DEL PERÚ COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA GENÓMICA EN EL PERÚ" Versión 4, detallado en el anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

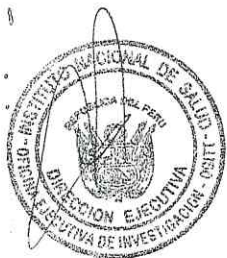
107


Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo "ANÁLISIS DE LA VARIABILIDAD GENÉTICA DE LA POBLACIÓN MESTIZA Y NATIVA DEL PERÚ COMO BASE PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA GENÓMICA EN EL PERÚ" Versión 4, en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto de investigación aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan


Regístrese y comuníquese





M.D. MAXIMO MANUEL ESPINOZA SILVA
Director General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
Instituto Nacional de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ANEXO N° 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

N°	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	META SIAF	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	OI-003-11	2011	INS-CNSP	Desarrollo de Investigación con impacto en salud pública	NT	"Análisis de la variabilidad genética de la población mestiza y nativa del Perú como base para el desarrollo de la Medicina Genómica en el Perú" Versión 4	Med. Heinner Guio Chunga	S/. 2'177,995.8



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

106